FECHA DE LA SOLICITUD	**15 DE DICIEMBRE DE 2023**
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**154 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**
OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO	
CONTRATISTA	INCON SAS – R.L. EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA
SUPERVISOR	GILBERTO LOZANO PEREZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO II – PRODUCCIÓN AGUA POTABLE.
INTERVENTOR	INGENIERO WILLINGTON DIAZ MONTIEL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.220.236.748,48
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
03 DE MARZO DE 2023	17 DE DICIEMBRE DE 2023

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS:			
PRÓRROGA N°: 01	**DE FECHA:** 01 de septiembre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	Un (01) Mes
PRÓRROGA N°: 02	**DE FECHA:** 02 de octubre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	Un (01) Mes
PRÓRROGA N°: 03	**DE FECHA:** 02 de Noviembre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	Un (01) Mes
PRÓRROGA N°: 04	**DE FECHA:** 01 de Diciembre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	Quince (15) Días

TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			Tres (03) Meses y Quince (15) Días
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
SUSPENSIONES: NO APLICA			
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2023		
ADICIONES:			
ADICIÓN N° 01	**DE FECHA:** 01 de diciembre de 2023	**VALOR:**	$609.656.653,86
VALOR TOTAL ADICIONES:		**VALOR:**	$609.656.653,86
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:		**VALOR:**	$1.829.893.402,34

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

AVANCE FÍSICO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 97%
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 97%

El valor facturado a la fecha corresponde a $ 1.557.435.572,52 equivalente al 85.11%, del valor actual del contrato. El contratista tiene se encuentra tramitando el acta parcial 5

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado N/A	Valor anticipo por amortizar N/A

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: ☐ Adición: ☐ Prórroga: **X**

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitado (incluir si solicita prórroga)**
CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO		VEINTINUEVE (29) DÍAS

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas dentro del plan de desarrollo "IBAGUÉ VIBRA", se suscribió entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2512 DEL 24 DE AGOSTO

DE 2022, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, PARA DESARROLLAR LAS OBRAS NECESARIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA "CHEMBE"**.

Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio No. 2512 del 24 de agosto de 2022; realizo el proceso de contratación de las obras prioritarias para la puesta en funcionamiento del tanque de almacenamiento que distribuirá agua mediante bombeo, a través del Contrato de Obra No. 154 del 15 de noviembre de 2022, para "**CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO**", con el CONSORCIO INCON SAS.

Que el CONSORCIO INCON SAS, contratista de obra mediante oficio radicado el día 13 de diciembre de 2023 solicito la prórroga No. 5 del Contrato de Obra No. 154 del 15 de noviembre de 2022, motivando las causas por las cuales no ha sido posible cumplir con el cronograma de ejecución de obra pactado en la prórroga anterior:

"(…), se hace la solicitud formal a través del presente oficio de adición en tiempo al contrato en referencia, motivado sobre una situación que ha surgido durante el proceso de construcción de las estructuras de los sedimentadores y filtro en el proyecto. Nos hemos enfrentado a un inconveniente fuera de nuestro control debido al retraso en el suministro por parte de nuestros proveedores en insumos de las tapas en acero al carbón, barandas perimetrales, tabiques y laminas en PRFV con orificios roscados en el filtro. A pesar de nuestros esfuerzos por coordinar eficientemente la entrega de materiales, la demora en la disponibilidad de los materiales con refuerzo en fibra de vidrio en proyecto ha afectado e impactado de forma negativa y directa, nuestro cronograma de construcción.

Debido a los continuos acontecimientos presentados anteriormente, como el incumplimiento de los suministros por diferentes circunstancias aportadas por los proveedores que nos ocasionaron retrasos en el cronograma, nos hemos visto afectados en el avance físico de obra, y entendiendo la importancia de cumplir con los plazos acordados y siendo conscientes de los inconvenientes que este atraso causa en la puesta en marcha de la PTAP y con el objetivo de garantizar la calidad y seguridad en la ejecución del proyecto, solicitamos una ampliación del plazo de construcción de VEINTE Y NUEVE (29), días calendarios al plazo inicial del contrato dando como nueva fecha de terminación del mismo, el 15 de enero del año 2024, esto con el fin de llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de la planta.

Lo anterior incluye los tiempos de preparación de la puesta en marcha de la PTAP, como prelavados de tuberías y válvulas, pruebas preliminares de estanqueidad y pruebas potabilización natural por suministros químicos.

Que, en respuesta a la solicitud del contratista de obra, el interventor del contrato manifiesta mediante oficio No. CHEM-2023-032 de 15 de diciembre de 2023 que, la razones por las cuales se hace necesario la prórroga de tiempo del contrato de obra:

"(...) me permito especificar en este documento la razón por las cual se hace necesario la prórroga en tiempo del contrato de obra.

- *Retrasos en los suministros por parte de fabricantes de los mismos y la entrega de insumos de las tapas en acero al carbón, barandas perimetrales, tabiques y laminas en PRFV con orificios roscados en el filtro.*

De acuerdo a la siguiente condición es importante comentar que se ha realizado la verificación de la misma encontrando que los proveedores METACOL y DISTRIBUCIONES ACUAFER SAS ha incumplido al contratista con la entrega de dichos suministros, tal como se evidencia en los oficios suscritos por los mismos proveedores y que adjunta a la solicitud de prórroga, razón por la cual y viendo la escasez de tiempo que se tiene en el contrato de obra, y siendo estos suministros primordiales para la finalización del contrato y puesta en marcha de la planta de tratamiento, se hace necesaria la prórroga en 29 días al contrato de obra en referencia.

Por lo cual me permito presentar la solicitud para fines pertinentes por parte de la entidad."

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el contratista de obra, avalada por el interventor del contrato, esta supervisión considera viable y necesario acceder a la prórroga No. 05 en un término de 29 DÍAS más, con la finalidad que el contratista de obra de cumplimiento total al objeto del contrato y entregue la planta de tratamiento de agua potable ubicada en el salado completamente funcional y entregarla completamente funcional.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito

o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL Articulo 59 "Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

GILBERTO LOZANO PEREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR

ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II –
PRODUCCIÓN AGUA POTABLE SUPERVISOR

Anexos: Solicitud de Prorroga Contratista de Obra
Oficio Informe de Interventoria

Ibagué – Tolima, 13 de diciembre de 2023

Ingeniero:
WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Interventor

OBJETO: CONTRATO No. 154 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA TIEMPO EJECUCIÓN PROYECTO

Respetado ingeniero, se hace la solicitud formal a través del presente oficio de adición en tiempo al contrato en referencia, motivado sobre una situación que ha surgido durante el proceso de construcción de las estructuras de los sedimentadores y filtro en el proyecto. Nos hemos enfrentado a un inconveniente fuera de nuestro control debido al retraso en el suministro por parte de nuestros proveedores en insumos de las tapas en acero al carbón, barandas perimetrales, tabiques y laminas en PRFV con orificios roscados en el filtro. A pesar de nuestros esfuerzos por coordinar eficientemente la entrega de materiales, la demora en la disponibilidad de los materiales con refuerzo en fibra de vidrio en proyecto ha afectado e impactado de forma negativa y directa, nuestro cronograma de construcción.

Debido a los continuos acontecimientos presentados anteriormente, como el incumplimiento de los suministros por diferentes circunstancias aportadas por los proveedores que nos ocasionaron retrasos en el cronograma, nos hemos visto afectados en el avance físico de obra, y entendiendo la importancia de cumplir con los plazos acordados y siendo conscientes de los inconvenientes que este atraso causa en la puesta en marcha de la PTAP y con el objetivo de garantizar la calidad y seguridad en la ejecución del proyecto, solicitamos una ampliación del plazo de construcción de ***VEINTE Y NUEVE (29), días calendarios*** al plazo inicial del contrato dando como nueva fecha de terminación del mismo, el 15 de enero del año 2024, esto con el fin de llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de la planta.

Lo anterior incluye los tiempos de preparación de la puesta en marcha de la PTAP, como prelavados de tuberías y válvulas, pruebas preliminares de estanqueidad y pruebas potabilización natural por suministros químicos.

Agradecemos su atención a lo solicitado formalmente,

Atentamente,

EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA

CC: 1.005.240.601
R.L INCON S.A.S

METACOL Soluciones Integrales en Ingeniería y Fundición

TORINO

Bogota D.C, 11 De Diciembre 2023

señores:

INCON SAS
ING.HERYAN MAURICIO VESGA
IBAGUE-TOLIMA

Por medio del presente oficio quiero notificarle a la empresa INCON SAS, NIT. 800.043.463-3 que los siguientes productos presentan un atraso en fabricación:

1. TAPA EN ACERO AL CARBON 0,60 X 0,60 MT
2. TAPA EN ACERO AL CARBON 0,90 X 0,80 MT
3. TAPA EN ACERO AL CARBON 0,60 X 0,40 MT
4. TAPA EN ACERO AL CARBON 1,05 X 1,00 MT
5. TAPA EN ACERO AL CARBON 1,05 X 1,05 MT
6. TAPA EN ACERO AL CARBON 0,80 X 0,80 MT
7. TAPA EN ACERO AL CARBON 1,05 X 0,90 MT

La demora en la fabricación de los anteriores ITEMS se debe a la alta demanda en nuestros productos lo cual ah ocasionado una escasez en la materia prima para la producción de los mismos, a su vez debido a las festividades de fin de año la empresa no prestara servicio si no hasta el 23 de diciembre del presente año.

También queremos informarle que el nuevo tiempo de entrega es el 20 de diciembre del 2023.

Atentamente

CAMILO DURAN VALENCIA
Gerente General
3128405698

DISTRIBUCIONES ACUAFER S.A.S.
TUBERIAS - VALVULAS Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2023

Señores:

INCON SAS
ATN. ING. HERYAN MAURICIO VESGA
IBAGUE TOLIMA

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de informales que hemos presentado demoras en la fabricación de:

- Lamina poliester reforzado en fibra de vidrio (PRFV) de 2.65 x 1.90 con orificios cada 5 cm . Cantidad 4 unidades.

Estas demoras se han presentado por escasez en la materia prima que es un poco compleja, necesaria para la fabricación de las mismas y a la alta demanda que sea generado este fin de año.

Por esta razón se tiene un estimado de entrega del 20 al 23 de diciembre del presente año teniendo en cuenta las fechas de traslado de la ciudad de Bogotá D.C., a la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

Jorge Hernandez H

JORGE E. HERNANDEZ H.
Gerente General
DISTRIBUCIONES ACUAFER S.A.S.
NIT. 900.345.357-1
BOGOTÁ D.C.

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Especialista en patología de la construcción universidad Santo Tomas
WILL-ING-ENIERIA

Ibagué, 15 de diciembre de 2023

Oficio No CHEM-2023-032

Ingeniero
ERIKA PALMA
GERENTE IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA
Supervisor
Empresa Ibaguereña de Acueducto
Y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P oficial.
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 0154 DE 2022 CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Asunto: Remisión de solicitud de prórroga y adición al contrato de obra No 154 de 2022.

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes, con el fin de remitir la solicitud de prórroga de acuerdo a las necesidades presentadas por el contratista en la ejecución del contrato de obra 154 de 2022, por lo cual me permito especificar en este documento la razón por las cual se hace necesario la prórroga en obra.

- Retrasos en los suministros por parte de fabricantes de los mismos y la entrega de insumos de las tapas en acero al carbón, barandas perimetrales, tabiques y laminas en PRFV con orificios roscados en el filtro.

De acuerdo a la siguiente condición es importante comentar que se ha realizado la verificación de la misma encontrando que los proveedores METACOL y DISTRIBUCIONES ACUAFER SAS ha incumplido al contratista con la entrega de dichos suministros, tal como se evidencia en los oficios suscritos por los mismos proveedores y que adjunta a la solicitud de prórroga, razón por la cual y viendo la escasez de tiempo que se tiene en el contrato de obra, y siendo estos suministros primordiales para la finalización del contrato y puesta en marcha de la planta de tratamiento, se hace necesaria la prórroga en 29 días al contrato de obra en referencia.

Por lo cual me permito presentar la solicitud para fines pertinentes por parte de la entidad.

Cordialmente

WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Ingeniero civil Especialista
Contratista

Proyecto: Carolina Andrea Romero- residente